Convocatoria de contribuciones

Informe sobre la consolidación de la paz en el contexto de los desplazamientos internos que se presentará a la 79th sesión de la Asamblea General

**Justificación y objetivo**

De conformidad con la Resolución 50/6 del Consejo de Derechos Humanos, la Relatora Especial sobre los derechos humanos de los desplazados internos ha comenzado a preparar su informe temático para el 79º período de sesiones de la Asamblea General, que se presentará en octubre de 2024. El informe examinará la consolidación de la paz en el contexto de los desplazamientos internos.

La Relatora Especial reitera que la prevención y la solución de los desplazamientos internos están inextricablemente vinculadas al logro y el mantenimiento de la paz,[[1]](#footnote-1) especialmente a la luz del Nueva Agenda de Paz.[[2]](#footnote-2) Para que la paz sea sostenible, la mediación, los procesos de paz[[3]](#footnote-3) , los acuerdos de paz y la consolidación de la paz deben tener en cuenta el desplazamiento interno y reforzar las soluciones duraderas de conformidad con el Marco de soluciones duraderas para los desplazados internos del Comité Permanente entre Organismos.[[4]](#footnote-4) Tales esfuerzos de paz pueden proporcionar reparación por el desplazamiento y las violaciones de derechos humanos asociadas y fomentar la cohesión social. Además, la integración de una misión de paz puede contribuir a proteger a los civiles, contribuir a prevenir los desplazamientos y propiciar las condiciones para la justicia y la reconciliación.

Sin embargo, estas iniciativas de resolución de conflictos a menudo no prestan suficiente atención a la cuestión de los desplazamientos internos ni logran la participación significativa de los desplazados internos.[[5]](#footnote-5) La Relatora Especial coincide con el Grupo de Alto Nivel sobre los Desplazamientos Internos y el [Agenda de Acción](https://www.un.org/es/content/action-agenda-on-internal-displacement/assets/pdf/Action-Agenda-on-Internal-Displacement_SP.pdf)  en la importancia de integrar los desplazamientos internos en los procesos de paz, los acuerdos de paz y la consolidación de la paz, y de lograr la participación de los desplazados internos, en particular las mujeres, los jóvenes y los grupos minoritarios.[[6]](#footnote-6) Los acuerdos de paz deben abordar las necesidades específicas, los derechos y los intereses legítimos de los desplazados internos, e incorporar un enfoque basado en los derechos humanos para apoyar soluciones duraderas que garanticen la participación de los desplazados internos en los procesos de paz y en las actividades de consolidación de la paz. Esto incluye la participación de las mujeres, de acuerdo con la resolución 1325/2000 del Consejo de Seguridad sobre las mujeres ,la paz y la seguridad.

Para su presente informe, la Relatora Especial se basará en el trabajo de sus predecesores[[7]](#footnote-7) y examinará las lecciones aprendidas y los retos con respecto a la integración del desplazamiento interno en los procesos de mediación y paz, los acuerdos de paz, la consolidación de la paz y las operaciones de paz/mantenimiento de la paz. Esto incluirá la justicia transicional[[8]](#footnote-8) y las iniciativas para restablecer los derechos a la vivienda, la tierra y la propiedad[[9]](#footnote-9) en contextos de desplazamiento interno. Toma nota del informe del Relator Especial sobre la promoción de la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición sobre las experiencias prácticas de los programas nacionales de reparación,[[10]](#footnote-10) en particular su conclusión de que los desplazados internos siguen estando excluidos de los programas de reparación y seguirá examinando esa cuestión.[[11]](#footnote-11) La Relatora Especial considera que las iniciativas para promover la recuperación de las violaciones generalizadas de los derechos mediante el reconocimiento del daño[[12]](#footnote-12) y los esfuerzos para promover la cohesión social mediante el diálogo efectivo y la reconciliación entre las comunidades, es un componente crucial para resolver de manera sostenible los conflictos y prevenir la aparición o el resurgimiento de nuevos conflictos en el futuro.[[13]](#footnote-13) En este sentido, recuerda la conclusión del Grupo de Alto Nivel sobre Desplazamiento Interno acerca de la insuficiente aplicación de este tipo de iniciativas, que contribuyen a la curación, la recuperación, la reconciliación y la cohesión social.[[14]](#footnote-14)

La Relatora Especial también examinará los vacíos y los retos, así como la necesidad de enfoques integrales y basados en los derechos para abordar las cuestiones interrelacionadas de la paz y el desplazamiento interno, haciendo especial hincapié en la protección y la participación de los desplazados internos. También analizará la aplicación y la sostenibilidad, profundizando en la medida en que los procesos de paz han abordado la situación y las necesidades de los desplazados internos y han atajado las causas profundas del desplazamiento. El informe también examinará el papel de los actores internacionales, regionales y nacionales de la paz en el apoyo a los esfuerzos de los países para abordar los derechos y necesidades de los desplazados internos en el contexto de la consolidación de la paz y en la contribución al logro de soluciones duraderas, incluido el papel de los actores humanitarios y de desarrollo en el logro de soluciones duraderas para los desplazados internos a través de la consolidación de la paz.

**Preguntas clave**

Para fundamentar su informe, la Relatora Especial desea recabar aportes por escrito de todas las partes interesadas y anima encarecidamente a que se compartan ejemplos concretos de buenas prácticas cuando se disponga de ellos. Está especialmente interesada en las siguientes áreas:

***Marco jurídico y político***

* ¿Qué marcos jurídicos y políticos existen a nivel nacional, regional e internacional para abordar los derechos de los desplazados internos en el contexto de los procesos de paz, las operaciones de paz, la mediación y la consolidación de la paz?
* ¿Cuáles son los elementos esenciales que deben incorporar los acuerdos globales para abordar el desplazamiento interno y garantizar soluciones duraderas? ¿Qué medidas son necesarias para garantizar y priorizar los derechos de los desplazados internos como objetivos fundamentales en los procesos de paz?
* Por favor, comparta ejemplos de políticas y mecanismos y comente sobre su efectividad para implementar acuerdos de paz o mediación que hayan abordado el tema del desplazamiento interno.
* Sírvase proporcionar ejemplos con los desafíos y las lecciones aprendidas sobre las iniciativas de justicia transicional, los programas de reparación que promueven la recuperación de los desplazados internos de las violaciones generalizadas de los derechos, incluidos los derechos a la tierra y a la propiedad, y la cohesión social, el diálogo y los procesos de reconciliación u otros que han tenido como objetivo la rehabilitación la recuperación.
* Sírvase describir cómo las estrategias y políticas existentes para promover la prevención y resolución de conflictos, la reconciliación, la reconstrucción y la consolidación de la paz garantizan la inclusión de los desplazados internos y sus organizaciones representativas mediante ejemplos concretos.
* ¿Cómo puede servir la aplicación de un acuerdo de paz global que aborde las causas del desplazamiento como medida para prevenirlo? ¿Qué medidas específicas adicionales podrían integrarse en el acuerdo de paz para aumentar su eficacia en la prevención de futuros conflictos?

***Participación y enfoques integradores***

* ¿Cuáles son los principales vacíos y desafíos en la participación de los desplazados internos y/o sus prioridades en los procesos de paz y los esfuerzos de consolidación de la paz, y cómo pueden superarse? Sírvase describir estrategias alternativas o complementarias, si las hubiera, para facilitar dicha participación e integrar mejor las necesidades de protección y asistencia de los desplazados internos en la consolidación de la paz, así como ejemplos de participación significativa de los desplazados internos.
* Sírvase proporcionar información sobre la forma en que los organismos humanitarios, las organizaciones de desarrollo y las entidades de consolidación de la paz colaboran en la inclusión de los desplazados internos en las iniciativas de consolidación de la paz. ¿Cómo pueden apoyar a las organizaciones de desplazados internos y reforzar sus capacidades para permitir una participación efectiva?
* Sírvase proporcionar ejemplos del papel que las mujeres desplazadas internas han desempeñado en la consolidación de la paz, los procesos de paz y la mediación, tal como se pide en [la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas](https://documents.un.org/doc/undoc/gen/n00/720/18/pdf/n0072018.pdf?token=l3FbAEgM8Wo2ZFHl6n&fe=true) y en las resoluciones posteriores que conforman la Agenda sobre Mujeres, Paz y Seguridad.
* ¿Cómo pueden los procesos de paz y las misiones y operaciones de paz ser más inclusivos y receptivos a las diversas necesidades, vulnerabilidades y perspectivas de los desplazados internos, incluidas las mujeres[[15]](#footnote-15) , los niños, las personas mayores, las personas con discapacidad, las minorías étnicas, lingüísticas y religiosas, los pueblos indígenas y las personas LGBTQI+?
* ¿Cuáles son las consideraciones de las vulnerabilidades interseccionales de los desplazados internos basadas en el género, la edad, la raza, la etnia, la discapacidad u otros factores en la política y la programación para la consolidación de la paz?

***El papel de los actores internacionales, regionales y nacionales de la paz***

* ¿Qué papel puede desempeñar la comunidad regional e internacional a la hora de apoyar los esfuerzos nacionales para abordar los derechos y las necesidades de los desplazados internos en el contexto de los procesos de paz? ¿Qué papel deben desempeñar para contribuir a lograr soluciones duraderas mediante la consolidación de la paz?
* ¿Cómo puede reforzarse la capacidad de los gobiernos, las agencias humanitarias, las organizaciones de desarrollo, las entidades de consolidación de la paz y las organizaciones de la sociedad civil para abordar eficazmente los derechos y las necesidades de los desplazados internos en las iniciativas de consolidación de la paz? ¿Qué medidas específicas son necesarias para aprovechar el compromiso político, reforzar la capacidad institucional y la asignación de recursos con este fin?
* ¿Cómo pueden contribuir eficazmente a la protección de los desplazados internos el personal uniformado y civil asociado a una operación de paz o misión de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas o regional y los agentes humanitarios? ¿Cómo pueden mejorar su comprensión de las necesidades y prioridades de los desplazados internos y qué tipos de análisis y capacidades son necesarios para mejorar esta comprensión?
* ¿Qué retos plantea la coordinación y armonización de la ayuda internacional a los procesos de paz para garantizar una respuesta global y sostenible a la difícil situación de los desplazados internos?

**Cómo presentar la información**

Las contribuciones escritas que no superen las 2.500 palabras deberán enviarse en *inglés, francés* o *español* en formato *Word* a **hrc-sr-idp@un.org.**

Por favor, indique **"Input for SR IDPs - report on peace processes"** en el asunto del correo electrónico.

**Dirección postal:**
 Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, CH 1211 Ginebra 10, Suiza.

Por favor, incluya referencias a informes, textos legislativos, documentos políticos, sentencias, información estadística con hipervínculos a su texto completo o fuente o adjúntelos a su presentación.

**Tenga en cuenta que las aportaciones recibidas después del plazo inicial del 30 de junio de 2024, no podrán tenerse en cuenta para la preparación del informe temático que se presentará en la 79th sesión de la Asamblea General.**

Todos los envíos se publicarán en esta página web, excepto cuando se solicite explícitamente la confidencialidad.

1. [Addressing Internal Displacement in Peace Processes, Peace Agreements and Peace-Building | Brookings](https://www.brookings.edu/articles/addressing-internal-displacement-in-peace-processes-peace-agreements-and-peace-building/). [↑](#footnote-ref-1)
2. Informe político "Nuestro Programa Común 9", acciones 2 y 3 (p. 15) y pp. 19-26. [↑](#footnote-ref-2)
3. Debe entenderse que la mediación incluye la gestión de conflictos, la resolución de conflictos y los procesos de transformación de conflictos. Véase Departamento de Asuntos Políticos y Consolidación de la Paz, "Engaging at the local level: options for UN mediators" nota práctica, septiembre de 2022. [↑](#footnote-ref-3)
4. Véase A/HRC/13/21/Add.4, secc. E. [↑](#footnote-ref-4)
5. A/78/245, párrafo 75. [↑](#footnote-ref-5)
6. Grupo de Alto Nivel sobre Desplazamiento Interno, Shining a Light on Internal Displacement, pp. 15 y 16. [↑](#footnote-ref-6)
7. Véanse A/62/227, A/68/225, A/HRC/10/13 y A/HRC/13/21/Add.4. [↑](#footnote-ref-7)
8. A/73/173. [↑](#footnote-ref-8)
9. A/HRC/47/37. [↑](#footnote-ref-9)
10. A/HRC/42/45. [↑](#footnote-ref-10)
11. Ibídem, párrs. 125 y 129. [↑](#footnote-ref-11)
12. A/73/173. [↑](#footnote-ref-12)
13. Grupo de Alto Nivel sobre Desplazamiento Interno, Shining a Light on Internal Displacement, p. 16. [↑](#footnote-ref-13)
14. Ibídem, pp. 16 y 17. [↑](#footnote-ref-14)
15. En consonancia con la resolución 1325/2000 del Consejo de Seguridad sobre las mujeres y la paz y la seguridad. [↑](#footnote-ref-15)